



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

**CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Julio del 2025

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS PROVISION E INSTALACION DE CALDERAS

Estimados:

Por la presente, nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las siguientes aclaraciones en referencia al concurso de precios:

En el marco del Decreto N°455/21 emanado por el Ejecutivo Nacional, por el cual se establecen medidas generales de prevención, con el fin de disminuir la propagación del virus COVID-19, con la pretensión de proteger la salud pública y asumiendo el Ente Cooperador Cámara de Comercio Automotor el mismo compromiso, nos dirigimos a Uds. a fines de comunicar la metodología fijada para el desarrollo del concurso.

En tal sentido las ofertas se recibirán hasta el día 24 de Julio a las 12 hs.
Por e-mail en la casilla de correo: melina@cca.org.ar


Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Sin otro particular, saluda atentamente.


Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Julio del 2025

Señores

PROVEEDORES

Presente

Concurso Privado de Precios Provisión e instalación de 2 calderas

EXPEDIENTE: ALC—3628/2025

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la adquisición del siguiente elemento.

<u>ELEMENTOS</u>	<u>CANTIDAD</u> <u>(LEER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)</u>
Provisión, instalación y habilitación municipal de 2 (dos) calderas completas de vapor. Dirección: Av. Paseo Colón N° 285, piso 1° SS sala de máquinas.	2 (dos) calderas de 300.000 Kcal / hora (LEER ESPECIFICACIONES TECNICAS)

Fecha Presentación de la Oferta: 24 de Julio del año 2025.

Hora: 12 hs.

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada Nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

SOLER 3909 - (1425) BUENOS AIRES TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 822-7453 823-1837



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Validez de presupuestos: 30 días

Precio: deben indicar el valor total con IVA INCLUIDO.

Firma, Aclaración, Teléfono, Mail, Domicilio, Cuit.

-Mantenimiento de la Oferta: 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:

.- **Garantía de Oferta:** Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

.- **Aceptación de Condiciones:** Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.

Adjudicación: Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Forma de Pago: Contra entrega.

Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo:

melina@cca.org.ar

Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Sin más, saludamos Atte.

Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

SOLER 3909 - (1425) BUENOS AIRES TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 822-7453 823-1837



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Buenos Aires, 2 de junio de 2025

Especificaciones Técnicas:

Descripción: "Provisión, Instalación y habilitación municipal de 2 (dos) calderas completas de vapor".

Dirección: Av. Paseo Colón N° 285.

Piso: 1º SS sala de maquinas

Objeto:

Por medio del presente se solicita la provisión e instalación de 2 (dos) calderas de 300.000 Kcal / hora, a ser instaladas en el piso 1º Subsuelo del edificio ubicado en avenida Paseo Colón N° 285, donde funcionan oficinas de la IGJ - Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación.

Antecedentes e Información aportada por empresa del rubro:

- Ambos equipos se encuentran fuera de servicio debido a pérdidas en varias de las secciones que componen las superficies de calentamiento.
- Debido a la antigüedad de estos equipos, a la construcción modular de este tipo de calderas, y a la gran cantidad de pérdidas que poseen, no es posible realizar las reparaciones necesarias para que funcionen con seguridad.
- Las válvulas de seguridad por sobre presión no se encuentran a reglamento y deberían ser reemplazadas, al igual que los quemadores debido a que no cumplen con las reglamentaciones vigentes a saber: ley Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587 y reglamento del ENARGAS vigentes para todo el país.
- **Actualmente, las calderas se encuentran fuera de servicio y, debido al mal estado en el que se encuentran, y por todo lo expuestos en párrafos anteriores, las mismas ya no admiten reparación alguna por lo que sugerimos el reemplazo de ambas calderas.**

Descripción de los trabajos:

1. Alcance de Trabajos a realizar:

- Evaluación y relevamiento del estado de la instalación completa de las 2 calderas existentes.
- Desarme completo de las 2 (dos) Calderas dañadas y desguace, con retiro de todos los componentes.
- Provisión e instalación de 2 (dos) calderas nuevas de vapor.
- Tareas de puesta en marcha de las mismas, con todos los accesorios necesarios.
- Gestiones municipales de habilitación de las calderas.

2. Materiales y características de las calderas:

Todos los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad, contar con ficha técnica y ficha de seguridad. El contratista deberá presentar muestras o marcas a utilizar para su aprobación previa por la Inspección de obra a designar.

En particular, se especifican las siguientes características:

- Capacidad 300.000Kcal/h. de cada caldera.
- Sistema de quemadores a gas natural.
- Producción de vapor de baja presión.
- Deberán ser construidas en chapa de Acero de primera calidad, respetando normativa.
- La construcción de las mismas comprende todos los elementos necesarios, tubos, soldaduras elementos de aislación, el armado de las mismas en sala de máquinas en Subsuelo, realización de pruebas hidráulicas.
- **Accesorios nuevos:**
 - Quemadores de gas natural.
 - Control Automático.

- Manómetros de control,
- Válvulas de seguridad,
- Reguladores de carga automática de agua de reposición,

Todos estos elementos deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes, Ley nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo N° 19.587 y reglamento de Energías.

- Proyecto completo de habilitación municipal de toda la instalación termomecánica a ser presentado a la autoridad competente con jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (esto contempla la confección de planos y documentación necesaria de las instalaciones, termomecánica y eléctrica del proyecto para su habilitación). Se deberán entregar copias de proyecto en formato digital y papel a la Inspección de obra.
- Adicionalmente, al cambio de las 2 (dos) calderas **se deberá realizar el reemplazo de las válvulas del sistema, según el siguiente detalle:**
 - **En el Colector de retorno se deben reemplazar:**
 - 2 (dos) válvulas de diámetro 2" (dos pulgadas).
 - 3 (tres) Válvulas de diámetro 3" (tres pulgadas).
 - 1 (una) Válvula de diámetro 2 ½ ". (dos pulgadas y media).
 - **En la cañería de salida de vapor: de deben reemplazar:**
 - 2 (dos) válvulas de diámetro 5". (cinco pulgadas).
 - **En el Colector de retorno se deben reemplazar:**
 - 1 (una) válvula de diámetro 5" (cinco pulgadas).
 - 4 (cuatro) Válvulas de diámetro 3" (tres pulgadas). 1 (una) Válvula de diámetro 4" (cuatro pulgadas).

3. Plazo de ejecución

El plazo estimado para la ejecución de los trabajos será de 90 (noventa) días hábiles, una vez recepcionado el acopio o anticipo financiero

4. Garantía

1 año a partir de la fecha de finalización de la instalación, el correcto funcionamiento de la caldera y de todos los componentes instalados.

La garantía cubre:

- Mano de obra y materiales utilizados en la instalación.
- Fugas, fallos eléctricos o de conexión, y cualquier defecto atribuible a la instalación según el punto 1 y 2.
- Reemplazo o reparación sin costo de los elementos defectuosos derivados de una instalación incorrecta.

5. Anticipo

Anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del servicio presupuestado, en concepto de seña y reserva de fecha para la ejecución de la instalación.

El saldo restante (50%) será abonado al finalizar la instalación y contra entrega del trabajo conforme

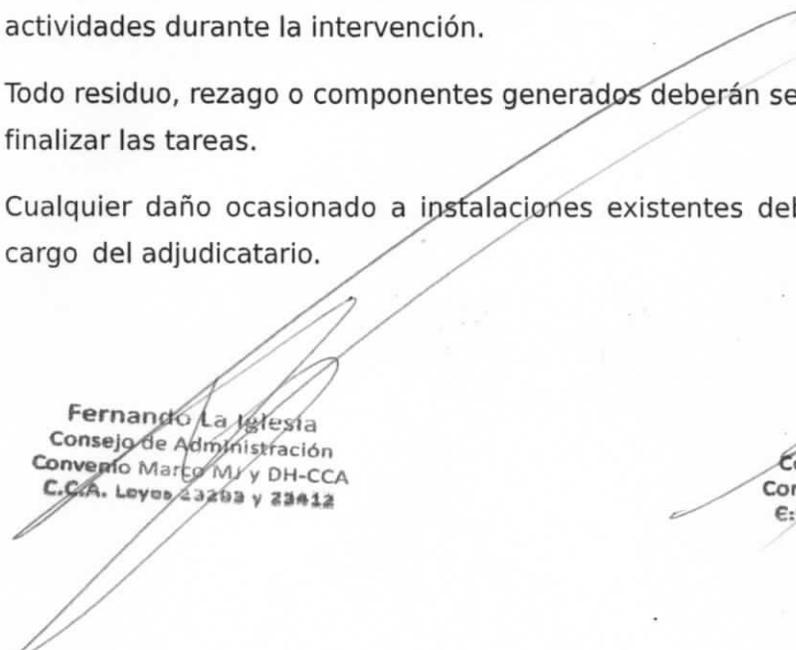
6. Condiciones generales

El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias durante el desarrollo de los trabajos e sala de máquina.

Se deberá garantizar el acceso parcial al edificio sin interrupción de las actividades durante la intervención.

Todo residuo, rezago o componentes generados deberán ser retirados del predio al finalizar las tareas.

Cualquier daño ocasionado a instalaciones existentes deberá ser reparado a cargo del adjudicatario.


Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412


Ricardo Orsi
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412